

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE

24 MAR 2011

VISTOS:

1.- El Ord. N° 900/154 de fecha 17.03.2011 del Director de Obras por el cual informa al Alcalde (s) que dicha Unidad Técnica se encuentra en condiciones de efectuar la recepción definitiva del proyecto denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna" BIP N° 30073971-0, ID 2767-19-LP08, ya que el parque luminico se encuentra funcionando sin fallas derivadas de la ejecución de la obras;

2.- El Memorándum N° 136 de fecha 21.03.2011 del Director de Obras mediante el cual informa que la mantención del sistema de alumbrado público es independiente de la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna" BIP N° 30073971-0, ID 2767-19-LP08, por lo cual es fundamental disponer de una empresa que se haga cargo exclusivamente de todas las labores que involucra mantener funcionando de manera óptima el sistema de alumbrado público de la comuna;

3.- El Memorándum N° 142 de fecha 24.03.2011 del Director de Obras, mediante el cual informa que se debe efectuar la mantención del sistema de alumbrado público el cual debe contemplar los vehiculos necesarios, las maquinarias, el personal, el call center, los materiales e insumos necesarios para la ejecución del servicio, en razón de la urgencia, atendidas razones de seguridad ciudadana, tránsito y transporte público, proponiendo a la empresa Chilectra S.A.;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Reglamento de dicha Ley en su artículo 10, N° 3 y 7a);

## D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** por un periodo de 6 meses, a contar del 24.03.2011, la contratación directa de la empresa Chilectra S.A. para la mantención del Sistema de Alumbrado Público de la comuna de La Cisterna por un valor mensual de \$7.276.000, IVA incluido, en atención a que se ha efectuado la recepción definitiva del proyecto denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna" BIP N° 30073971-0, ID 2767-19-LP08, por lo tanto y mientras culmina el proceso de licitación de este servicio es necesaria su mantención, la que implica el reemplazo de lámparas, kit eléctrico, fotoceldas, cable, protecciones automáticas, ganchos, fijaciones, postación, despeje y lavado de luminarias, lo que permitirá mantener funcionando en forma óptima el sistema de alumbrado público de la comuna.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, incluyendo en el las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses municipales.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/MTS//MLI/POF/tcb.